

DECRETO ALCALDICIO N° 2494

CONTRATACIÓN TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 15 SEP 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

Resolución exenta N°0159 de Fecha 30 de Mayo de 2025 donde se Aprueba Convenio de subvención del fondo F.N.D.R 8% Comunitario suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N°1593 de fecha 11.06.2025 que Aprueba Convenio de Actividades Culturales de interés Regional – Subsidio Teatros entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Requinoa. Aprobado por Resolución Exenta N°0159 de Fecha 30 de Mayo de 2025 por un Monto de \$30.000.000.-

El Memo N° 1743 de fecha 11.09.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que de acuerdo al artículo 71, numeral 7, letra C) del Decreto 661. Artículo 71 "Casos en que procede el Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad. Excepcionalmente, procederá el Trato Directo o la Contratación Excepcional Directa con Publicidad en los casos fundados y conforme a las normas que se establecen en la Ley de Compras y en el presente Capítulo" La causal de Trato Directo a la cual procede es la Número 7 "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características excepcionales del contrato que hagan del todo indispensable acudir a este procedimiento de contratación" Correspondiente a la Letra c) Cuando se requiera contratar un servicio cuyo Proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se refieran a aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la Entidad y que no puedan ser realizados por personal de la propia Entidad, como las consultorías, asesorías o servicios altamente especializadas, que versan sobre temas claves y estratégicos o que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares de

docencia, investigación o extensión". Solicito autorizar adquisición de 2 Unidades de Pendón Roller 80x200 impreso en papel sintético estructura de aluminio y bolso de transporte, graficas pequeñas en acrílico y 300 Unidades de Impresión en Papel Couché de 300gr, 10x14, lo anterior se solicita vía trato directo a través del sistema Mercado público al Proveedor **SANTA IMPRESIÓN SPA** Rut **78.096.276-3**, por un monto total de \$300.000 IVA incluido, el gasto debe ser imputado a la cuenta N° **215.22.07.002**, **Servicios de Impresión, Programas culturales, Teatro Municipal.**

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, a **SANTA IMPRESIÓN SPA** Rut: **78.096.276-3** por un monto de **\$300.000 IVA incluido.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.

IMPUTESE a la cuenta N°215.22.07.002, Servicios de Impresión, Programas culturales, Teatro Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/FVD/mep

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Archivo.-

MEMO: 1743

REF.: Solicita Adjudicación

Requínoa, 11 de Septiembre de 2025.

DE SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

- 1.- Por medio de la presente y junto con saludarle, tengo a bien informar a Usted, que el Teatro Municipal de Requínoa se adjudicó el proyecto "Funcionamiento del Teatro Municipal Pedro Ordenes Soto 2025", el cual fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 0159 con fecha de 30.05.2025, por un monto de \$30.000.000, El Decreto Alcaldicio N°1593 de fecha 11.06.2025 que Aprueba Convenio de Actividades Culturales de interés Regional – Subsidio Teatros entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Requínoa; dicho proyecto consiste principalmente en cubrir gastos de contratación de personal y gastos operacionales como luz y publicidad, para que de esta forma el Teatro pueda funcionar y garantizar el acceso equitativo a la cultura ofreciendo una parrilla programática diversa y gratuita.
- 2.- Tomando en cuenta que el proyecto, fue presentado ajustándose a las normas que indica la Resolución Exenta N° 0159 con fecha de 30.05.2025 que aprueba los lineamientos técnicos de Teatros comunales de la región de O'Higgins, enmarcados en reglamento para iniciativas de asignación directa de interés regional del F.N.D.R 8% comunitario, Indicando requisitos y característica a incluir en la formulación. El proyecto fue aprobado por el Gobierno Regional con cotización para financiar la difusión del mismo, la cual debe estar instalada de forma permanente en el teatro y ubicarse en un lugar visible para el público. Un eventual cambio podría afectar la intención inicial del proyecto.
- 3.- Por lo anterior, y de acuerdo al el artículo 71, numeral 7, letra C) del Decreto 661. **Artículo 71** "Casos en que procede el Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad. Excepcionalmente, procederá el Trato Directo o la Contratación Excepcional Directa con Publicidad en los casos fundados y conforme a las normas que se establecen en la Ley de Compras y en el presente Capítulo" La causal de Trato Directo a la cual procede es la Número **7** "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características excepcionales del contrato que hagan del todo indispensable acudir a este procedimiento de contratación" Correspondiente a la **Letra c)** "Cuando se requiera contratar un servicio cuyo Proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se refieran a aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la Entidad y que no puedan ser realizados por personal de la propia Entidad, como las consultorías, asesorías o servicios altamente especializadas, que versan sobre temas claves y estratégicos o que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares de docencia, investigación o extensión". Solicito autorizar adquisición de 2 Unidades de Pendón Roller 80x200 impreso en papel sintético estructura de aluminio y bolso de transporte, graficas pequeñas en acrílico y 300 Unidades de Impresión en Papel Couche de 300gr, 10x14 , lo anterior se solicita vía trato directo a través del sistema Mercado público al Proveedor **SANTA IMPRESIÓN SPA Rut 78.096.276-3**, por un monto total de \$300.000 IVA incluido , el gasto debe ser imputado a la cuenta N° **215.22.07.002, Servicios de Impresión, Programas culturales, Teatro Municipal.**

- 4.- Se adjuntan cotización, cuadro presupuestario del proyecto, certificado de disponibilidad financiera y documentos correspondientes. Documentación revisada y Aprobada por el Departamento Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Requínoa.

Sin otro particular

Saluda Atentamente a Ud.



THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

TUS/EVD/mop

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- Cultura
- DIDECO



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
N° 647 / AÑO 2025

Requinoa, 03 de Septiembre 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 de fecha 13 de Diciembre del 2024 según consta en certificado N° 12 y Decreto Alcaldicio N° 3845 del 17 de Diciembre del 2024; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2025.

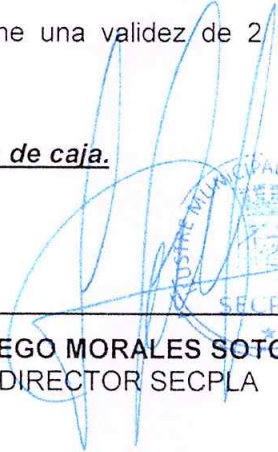
ÁREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	TEATRO MUNICIPAL
CÓDIGO CUENTA	215-22-07-002-000-000
DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE IMPRESIÓN
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 600.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 600.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 300.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 300.000.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DEPARTAMENTO DE CULTURA, para generar pago correspondiente a Trato Directo de impresiones para el Teatro Municipal de Requinoa.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.


DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA